

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, sobre prórroga de nombramientos de Asesores y Asesoras en su cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 53.3 que si el resultado del proceso de evaluación correspondiente al primer nombramiento de cuatro años es positivo, el asesor o asesora podrá continuar en el cargo.

Mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2014), así como Corrección de errores de dicha Resolución de 13 de febrero de 2014 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero de 2014), fueron nombrados como Asesores y Asesoras el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado en la Orden de 1 de octubre de 2013, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar por cuatro años el nombramiento del asesor que figura en el Anexo I, de esta Resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 6 de julio de 2017.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRORROGAN SU NOMBRAMIENTO COMO ASESORES Y ASESORAS DURANTE CUATRO AÑOS, TRAS LA EVALUACIÓN POSITIVA DE SU PRIMER NOMBRAMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Peralta Sánchez	Francisco Javier	74627374X	CEP Almería	31 de Agosto de 2021